



NOTA DE ESTUDIO

REUNIÓN DE ALTO NIVEL SOBRE LA AVIACIÓN INTERNACIONAL Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

Montreal, 7 - 9 de octubre de 2009

Cuestión 4 del

orden del día: **Recursos financieros y humanos**

RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

(Nota presentada por Suecia, en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros¹ y por los demás Estados miembros de la Conferencia Europea de Aviación Civil²)

RESUMEN

En la presente nota se esbozan las medidas que han de tomarse a nivel de la OACI respecto a los recursos financieros y humanos.

Las medidas propuestas a la HLM-ENV figuran en el párrafo 3.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 La Comunidad Europea (CE) y sus Estados miembros y los demás Estados miembros de la Conferencia Europea de Aviación Civil (CEAC) consideran que el informe final del Grupo sobre la aviación internacional y el cambio climático (GIACC) y la decisión adoptada posteriormente por el Consejo de la OACI en su 188º período de sesiones han sentado las bases para la elaboración de la estrategia de la OACI relativa a las repercusiones de la aviación internacional en el cambio climático. En la presente nota se proponen medidas que han de tomarse a nivel de la OACI respecto a ciertas cuestiones examinadas por la HLM a fin de demostrar que la aviación internacional está dispuesta a contribuir efectivamente a la reducción global de las emisiones de gases de efecto invernadero, confirmando así el papel esencial de la OACI antes de celebrarse en Copenhague en diciembre de 2009 la reunión COP 15 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

¹ Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumania, Reino Unido, República Checa y Suecia. Todos estos 27 Estados son también miembros de la CEAC.

² Albania, Armenia, Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Georgia, Islandia, La ex República Yugoslava de Macedonia, Mónaco, Montenegro, Noruega, República de Moldova, San Marino, Serbia, Suiza, Turquía y Ucrania.

2. RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

2.1 La protección del medio ambiente en general y las políticas sobre el cambio climático en particular se están convirtiendo cada vez más en una prioridad para la OACI. A fin de permitir que la Organización siga desempeñando un papel de primer orden y asegurar el desarrollo de actividades relacionadas con estas cuestiones, su presupuesto debería reflejar debidamente la prioridad que se atribuye a la protección del medio ambiente.

2.2 Debería alentarse a los Estados contratantes a mantener su activo apoyo a las actividades de la OACI relacionadas con el medio ambiente y aumentar sus contribuciones voluntarias a actividades de la Organización de la misma índole no previstas en el actual Presupuesto por programas de la OACI.

3. MEDIDAS RECOMENDADAS A LA HLM-ENV

3.1 Se invita a la HLM-ENV a instar al Consejo de la OACI a que:

- a) aliente a los Estados contratantes a mantener su activo apoyo a las actividades de la OACI relacionadas con el medio ambiente y aumentar sus contribuciones voluntarias a actividades de la Organización de la misma índole no previstas en el actual Presupuesto por programas de la OACI;
- b) se asegure de que toda decisión de reducir el actual Presupuesto por programas de la OACI no afecte a las actividades de la OACI relacionadas con el medio ambiente; y
- c) prevea la financiación de todas las actividades prioritarias relacionadas con el medio ambiente en el marco del próximo Presupuesto por programas de la OACI.

— FIN —